

31 de agosto de 2021

COMPLEMENTO CARTA PORTE

Comunicado a Clientes

El 10 de mayo del año en curso el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó en su portal información correspondiente al Complemento Carta Porte, cuya finalidad es incorporar al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), información relacionada con:

- Traslado de bienes o mercancías (nacional-internacional).
- Traslado de hidrocarburos o petrolíferos.
- Ubicaciones de origen y destinos.
- Medio de transportación (terrestre, férrea, aérea, marítima o fluvial).

Estamos trabajando (Ferromex, Ferrosur e Intermodal México) en la **adecuación de los sistemas para la emisión de CFDI de Ingresos más Carta Porte**, asegurándonos del cumplimiento en tiempo y forma de las regulaciones establecidas por la autoridad. El complemento Carta Porte inició su vigencia el 1º de junio, **con prórroga al 30 de septiembre 2021**.

En los próximos días **publicaremos en nuestro portal el módulo Carta Porte en donde deberán llenar ciertos datos** (tabla con referencias) **para homologar la información** conforme a los catálogos publicados por el SAT. **Será indispensable contar con esta información al inicio del flete.**

Concepto	Catálogo SAT	Concepto	Catálogo SAT
I. Mercancía		II. Comercio Exterior	
Clave de unidad	c_ClaveUnidad	Fracción Arancelaria	c_FraccionArancelaria
Clave de producto o servicio	c_ClaveProdServCP	UUID Comercio Ext	UUID del comprobante de comercio exterior
Clave material peligroso	c_MaterialPeligroso		
Tipo Embalaje	c_TipoEmbalaje		
Clave STCC del SAT	c_ClaveProdSTCC		

Servicio a Clientes al 800-3377-663 estará atendiendo las dudas sobre este requerimiento solicitado por la autoridad.

A t e n t a m e n t e

GMéxico Transportes, S.A.B de C.V.